

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2006

VISTO la Resolución de Presidencia N° 346/06; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba la comisión del agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Mario Jorge DAMES, en su carácter de Secretario de la Comisión N° 5, a la ciudad de Río Grande, para participar de la reunión convocada para el día 9 de Octubre del corriente año.

Que mediante memorando N° 092/06 de fecha 5 de Octubre del corriente año, se suspende la mencionada reunión de comisión, por lo que corresponde dejar sin efectos la Resolución de Presidencia N° 346/06.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 346/06, de acuerdo de acuerdo al memorando N° 092/06, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

368 / 06

